



Esta Alcaldía, de acuerdo con la competencia que me atribuye el artículo 21.1 g) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVE:

Aprobar las siguientes:

BASES DE PARTICIPACIÓN I CONCURSO DE CORTOS “JÓVENES X LA IGUALDAD”

1.- PARTICIPANTES Y TEMÁTICA:

Podrán participar en este I CONCURSO DE CORTOS “JÓVENES X LA IGUALDAD” organizado por el Consejo Local de la Mujer del Ayuntamiento de Casas Ibáñez, todos aquellos jóvenes, de manera individual o colectiva, a partir de 12 años que se encuentren escolarizados en el Instituto de Educación Secundaria “Bonifacio Sotos” o Centro de Educación de Adultos.

Se establecerán las siguientes categorías:

- De 12 a 16 años.
- De 17 en adelante.

La temática se centrará en *la discriminación de la mujer y su lucha por la igualdad efectiva y real, coeducación, derechos, violencia de género, acoso o abuso sexual, roles históricos, participación de la mujer en la vida social, conciliación con la vida laboral, políticas de igualdad, techo de cristal, invisibilidad, discriminación laboral o salarial.*

2.- EL GÉNERO:

Será de libre elección, se admitirán todos los géneros creativos audiovisuales en los que las personas autoras hayan decidido expresarse: animación, ficción, documental, dramático, musical, poético, etc. Se aceptarán todas las técnicas en las que hayan sido realizados.

3.- DURACIÓN:

La duración del cortometraje no podrá superar los 10 minutos (títulos de crédito incluidos).

4.- FORMATO:

Los cortos se presentarán en un pen drive.

- Formatos mov, avi, mpeg o mp4 (siendo más recomendable esta última).
- Máximo 500 MB.
- Codec H264.
- Hasta 1920x1080 ppp (recomendado: tamaño en caso de 16/9:720x405 (mejor) o 1024x576; tamaño en caso de 4/3: 720x576).
- Hasta 30 frames por segundo.
- Audio: se recomienda codecs AAC/MPEG-2 audio/AC3/AAC/FLAC/MP2.

En el corto no debe aparecer el nombre de la persona o personas autoras del mismo.

Cada autor/a podrá presentar hasta dos trabajos.

Las obras serán inéditas, no podrá concursar aquel corto que haya sido premiado en otro concurso o esté pendiente de resolución de otros premios.





No podrá recaer más de un premio en el mismo corto.

5.- FORMA Y FECHA DE PRESENTACIÓN:

a) Para la preselección se enviará la siguiente documentación y materiales:

- Pen drive de la obra.

- Cada trabajo irá acompañado de un sobre cerrado con el título de la obra en su exterior y dentro otro sobre cerrado en el que se incluirán el Anexo I (Boletín de inscripción o inscripciones –en el supuesto de que la autoría sea colectiva-), Anexo II (Cesión de Derechos) y Anexo III, en su caso, (Autorización legal para menores).

b) El plazo de entrega de los trabajos finaliza **el día 9 de noviembre hasta las 14:00 horas, debiéndose presentar en el Ayuntamiento de Casas Ibáñez.**

6.- DERECHOS DE LA OBRA PRESENTADA:

Las personas participantes en este concurso con sus cortometrajes declaran, en su caso, haber obtenido la autorización expresa de las terceras personas cuya imagen hubiera sido utilizada en los trabajos presentados para su publicación, de acuerdo con las leyes vigentes. En caso de que algún tercero reclamara derecho de imagen, derechos de autoría, o la vulneración de cualquier otro derecho de propiedad intelectual, industrial o cualquier otro de un tercero, el Ayuntamiento quedará exonerado de toda responsabilidad.

7.- CESIÓN DE DERECHOS:

Las personas participantes en este concurso ceden sus derechos de los cortos seleccionados al Ayuntamiento de Casas Ibáñez de forma indefinida, para la posible edición de un DVD colectivo.

Este DVD podría difundirse en entidades públicas o privadas, para fines docentes, educativos, pedagógicos o de sensibilización social.

La presentación y/o posible selección del cortometraje para su edición posterior implica ya la cesión de estos derechos por parte de las personas autoras también para el archivo del concurso.

8.- EL JURADO:

El Jurado estará constituido por miembros del Consejo Local de la Mujer del Ayuntamiento de Casas Ibáñez.

El Jurado se reserva el derecho de no admitir cortometrajes que, por sus condiciones, características, formato, temática o cualquier otra razón lo hagan no idóneas a su juicio.

El criterio del jurado será el de mantener el necesario equilibrio entre los contenidos relacionados con la igualdad de la mujer y la calidad cinematográfica de la obra.

En el caso de participación de menores se exige autorización legal de la persona que ejerza de tutor/a.





9 .- PREMIOS:

Los cortos seleccionados serán premiados según las características que se recogen en el punto 1
Se otorgarán dos premios por categoría con el siguiente importe:

- Categoría de 12 a 16 años:
 - Un primer premio de 50 euros
 - Un segundo premio de 30 euros
- Categoría de 17 años en adelante:
 - Un primer premio de 50 euros
 - Un segundo premio de 30 euros

Dicho gasto total de 160 euros, será imputable a la aplicación presupuestaria 231.226.10 “actividades funcionamiento Consejo Local de la mujer” y no se abonará en efectivo a los participantes que resulten premiados, sino que, una vez reunido el jurado y elaborada el acta correspondiente, se les entregará un vale que podrá ser canjeado en cualquiera de los establecimientos del municipio entre cuyo objeto social se encuentre el comercio al por menor de toda clase de suministros de oficina, papelería y librería.

La fecha de caducidad de tales vales será el **5 de diciembre**, fecha que deberá constar expresamente en el citado vale.

Una vez que los vales sean canjeados en los establecimientos del municipio, los proveedores deberán remitir al Ayuntamiento un presupuesto con el importe a que asciende el material canjeado, con el fin de poder proceder a la tramitación del correspondiente contrato administrativo. Dichos contratos han de estar adjudicados antes de finalizar el ejercicio 2018 y las facturas correspondientes a los gastos citados deberán tener entrada en el registro municipal también en el ejercicio 2018.





ANEXO I

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

TÍTULO DE LA OBRA:

PARTICIPANTE/PARTICIPANTES:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EDAD	DOMICILIO	TELÉFONO	EMAIL

La participación en esta exhibición implica la total aceptación de todas las bases.

Fecha y firma/as

ENVIAR CUMPLIMENTADO Y CON EL RESTO DE DOCUMENTACIÓN, TAL Y COMO RECOGE LA BASE QUINTA, AL AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ
C/ TERCIA, 44
02200 CASAS IBÁÑEZ (ALBACETE)



Resolución N° 1428 de 10/10/2018 - AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
ITblCgtt/0S4fR4z3bob
2Cs4Yc9NpzWpd45
SnsiQdw=

Código seguro de verificación: P7733M-VQDKCM3F

Pág. 4 de 6



ANEXO II

AUTORIZACIÓN al Ayuntamiento de Casas Ibáñez para la publicación, reproducción o distribución total o parcial de las obras presentadas al I Concurso de Cortos “Jóvenes x por la Igualdad”, con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por el autor/a.

En Casas Ibáñez, de de 2018

Fdo:

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 1428 de 10/10/2018 - AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
ITblCgtt/0S4fR4z3bob
2Cs4Yc9NpzWpd045
SnsiQdw=

Código seguro de verificación: P7733M-VQDKCM3F Pág. 5 de 6



ANEXO III

AUTORIZACIÓN LEGAL PARA MENORES

YO, D/DÑA. _____ CON D.N.I. _____ PADRE, MADRE O TUTOR/A DE
_____ DIRECCIÓN _____ CÓD. POSTAL _____
POBLACIÓN _____ TELÉFONO _____

LE AUTORIZO A QUE PARTICIPE EN EL I CONCURSO DE CORTOS "JÓVENES X LA IGUALDAD" ORGANIZADO POR EL
CONSEJO LOCAL DE LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ.

EN CASAS IBÁÑEZ, A _____ DE _____ DE 2018

FDO.: _____

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 1428 de 10/10/2018 - AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
ITblCgtt/0S4fR4z3bob
2Cs4Yc9NpzWpd45
SnsiQdw=

Código seguro de verificación: P7733M-VQDKCM3F Pág. 6 de 6